

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3590
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

09 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 2781 de fecha 20.07.2010 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Servicio de Instalación, Monitoreo y Asistencia de Alarmas en Dependencias Municipales", ID 2767-17-LP10;

2.- El Memorandum N° 380 de fecha 20.08.2010 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual informa el resultado de la apertura electrónica de la propuesta pública indicada;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **DECLARESE INADMISIBLE** la Propuesta Pública denominada "Servicio de Instalación, Monitoreo y Asistencia de Alarmas en Dependencias Municipales", ID 2767-17-LP10, conforme a lo establecido en el artículo 9° del capítulo III del párrafo 1 de la Ley 19.886, dado que los oferentes han ingresado sus ofertas sin cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

2.- La **SECPLAC** procederá a iniciar un nuevo llamado a Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo 8° del capítulo III del párrafo 1 de la Ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.